



**COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS**  
**Período Anual de Sesiones 2024-2025**

**ACTA**  
**DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

**Resumen de acuerdos:**

- **Se aprobó el acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.**
- **Se aprobó por unanimidad el Dictamen recaído en el P.L 3826/2022-CR, con texto sustitutorio: “Ley que promueve la creación e implementación de talleres productivos en los locales comunales de las municipalidades del país”.**
- **Se aprobó por unanimidad el Dictamen recaído en el P.L 1129/2021-CR “Ley que promueve el fortalecimiento estratégico y sostenibilidad del instituto del mar del Perú – IMARPE”, que recomienda su no aprobación y envió al archivo.**
- **Se aprobó por unanimidad el Dictamen recaído en el P.L 5638/2023-CR, mediante el cual propone: “Ley que crea el fondo de compensación por oleaje anómalo, fenómenos naturales y antrópicos en beneficio de los pescadores artesanales, actividades turísticas y actividades productivas conexas”, que recomienda su no aprobación y envió al archivo.**
- **Presentación del Gerente General de SERPOST, señor Alexander Renato Infantes Pomar, para que informe: sobre el “Programa exporta fácil” y el trabajo a nivel de exportación que viene realizando su representada.**
- **Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.**

---

En la sala “Francisco Bolognesi” de Palacio Legislativo y desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las diez horas con dieciséis minutos del lunes 7 de abril del 2025, verificando que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión era de 11 congresistas, la congresista Tania Estefany, RAMÍREZ GARCÍA (Fuerza Popular); Presidente de la Comisión, dio inicio a la Décima Tercera Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión de Producción, Micro, Pequeña Empresa y Cooperativas correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y  
hombres”

“ Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana”

Esdras Ricardo, MEDINA MINAYA; Pasión Neomías, DÁVILA ATANACIO; Lady Mercedes, CAMONES SORIANO; Miguel Ángel, CICCIA VÁSQUEZ; Jhaec Darwin, ESPINOZA VARGAS; Jorge Luis, FLORES ANCACHI; Víctor Seferino, FLORES RUÍZ; Idelso Manuel, GARCÍA CORREA; Raúl, HUAMÁN CORONADO; José Enrique, JERÍ ORÉ; Jorge Alberto, MORANTE FIGARI; José Bernardo, PAZO NUNURA; Hilda Marleny, PORTERO LÓPEZ; María Elizabeth, TAÍPE CORONADO; Rosio, TORRES SALINAS; Elías Marcial, VARAS MELÉNDEZ y Cruz María, ZETA CHUNGA.

Con la licencia de los señores congresistas Ruth, LUQUE IBARRA; Janet Milagros, RIVAS CHACARA y Roberto Helbert, SÁNCHEZ PALOMINO.

## **I.- ACTA**

LA PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta correspondiente a la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

## **II.- DESPACHO**

LA PRESIDENTE comunicó que, a través de los correos institucionales, se ha enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente al periodo comprendido entre el 26 de marzo de 2025 al 3 de abril de 2025, así como de los proyectos de ley ingresados. Se ha elaborado el informe de admisibilidad, se están solicitando las opiniones pertinentes y continuará el procedimiento que corresponda.

## **III.- INFORMES**

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen su informe. No habiendo informes paso a los pedidos.

## **IV.- PEDIDOS**

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles que se registren a través del chat de la plataforma virtual y levanten la mano presencialmente.

El congresista Elías Marcial, VARAS MELÉNDEZ solicitó se programe para la próxima sesión la sustentación del Proyecto de Ley 8545/2024-CR "Ley que modifica el Decreto Supremo N° 032-2003-Produce y garantiza el desarrollo de la pesca de altura en el país", de su autoría.

La congresista María Cruz, ZETA CHUNGA manifestó que la Ley 31749 “Ley que reconoce la pesca tradicional ancestral y la pesca tradicional artesanal e impulsa su preservación dentro de las cinco millas marítimas peruanas”, viene afectando a los pescadores, indicando se pueda ver en el pleno.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“ Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

## V. ORDEN DEL DÍA

LA PRESIDENTE indicó como primer punto de la agenda el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3826/2022-CR, con texto sustitutorio: “Ley de promoción y articulación interinstitucional para la creación e implementación de talleres productivos en los locales comunales de los gobiernos locales.

La propuesta legislativa pretende resolver el problema de la falta de oportunidades para el autoempleo productivo y la generación de ingresos económicos para personas de bajos recursos que residen en pueblos jóvenes, asentamientos humanos y urbanizaciones populares de interés social en el país. Adicionalmente, la propuesta busca abordar la subutilización o el estado de abandono de los locales comunales en la mayoría de los pueblos del país. La iniciativa plantea la reactivación de estos espacios para convertirlos en centros de desarrollo productivo.

La Comisión considera necesario elaborar un texto sustitutorio que recoja las opiniones recibidas y ello dispuesto por el manual de técnica legislativa, así el título que proponemos es: “Ley de promoción y articulación interinstitucional para la creación e implementación de talleres productivos en los locales comunales de los gobiernos locales”, constará de dos artículos.

El primero establece que el objeto de la ley es promover y articular interinstitucional para la creación e implementación de talleres productivos en los locales comunales de los gobiernos locales, con la finalidad de fomentar el autoempleo productivo a través de emprendimientos que les permita generarse ingresos económicos a personas de bajos recursos económicos de los pueblos jóvenes, asentamientos humanos y urbanizaciones populares de interés social del territorio nacional, favoreciendo a la mejora de su calidad de vida.

En el artículo segundo se establece que las municipalidades distritales y provinciales, a través de sus oficinas de Desarrollo Económico y Participación Vecinal coordinarán con la directiva de los pueblos jóvenes, asentamientos humanos y habilitaciones urbanas; así como con las entidades públicas competentes como el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), para la promover y articular talleres productivos en los locales comunales, para fomentar el autoempleo productivo a través de emprendimientos que les permita generarse sus propios ingresos económicos.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes. No habiendo intervenciones paso a la votación del dictamen.

**LA PRESIDENTE sometió a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3826/2022-CR, con texto sustitutorio: “Ley de promoción y articulación interinstitucional para la creación e implementación de talleres productivos en los locales comunales de los gobiernos locales.**

Se aprobó por unanimidad con 17 votos a favor de los señores congresistas:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y  
hombres”

“ Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana”

**Tania Estefany, Ramírez García** (Fuerza Popular); **Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Lady Mercedes, Camones Soriano** (Alianza Para el Progreso); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **José Enrique, Jerí Oré** (Somos Perú); **Jorge Alberto, Morante Figari** (Somos Perú); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **María Elizabeth, Taipe Coronado** (Perú Libre); **Rosio, Torres Salinas** ( Alianza Para el Progreso); **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo); **Cruz María, Zeta Chunga** (Fuerza Popular); **con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

LA PRESIDENTE indicó como segundo punto de la agenda el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1129/2021-CR “Ley que promueve el fortalecimiento estratégico y sostenibilidad del instituto del mar del Perú – IMARPE”, recomienda su no aprobación y envió al archivo.

El proyecto de ley materia de análisis tiene por objeto mejorar y fortalecer el rol y la gestión del Instituto del Mar del Perú - IMARPE, y propone modificar el Decreto Legislativo N° 95, Ley del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, mediante la modificación e incorporación de diversos artículos. De la revisión normativa la Comisión encuentra que el 28 de setiembre del 2024 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1677 Decreto Legislativo para el fortalecimiento y modernización de la gestión y organización del Instituto del Mar del Perú – IMARPE.

Así el Decreto Legislativo N° 95, Ley del Instituto del Mar del Perú – IMARPE fue derogado por el Decreto Legislativo N° 1677 de setiembre del 2024. Ergo, el proyecto de ley materia de análisis propone modificar el Decreto Legislativo N° 95, Ley del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, y dicho Decreto Legislativo a la fecha está derogado; en consecuencia, se ha producido la sustracción de la materia, debido a que resulta jurídicamente imposible modificar una norma que ya ha sido derogada.

No obstante la sustracción de la materia debido a que la norma objeto de modificación del proyecto de ley bajo análisis, ha sido derogada, del análisis del Proyecto de Ley 1129/2021-CR, es posible determinar que existe una coincidencia entre los aspectos esbozados por este y lo planteado por el Decreto Legislativo N° 1677, Decreto Legislativo para el fortalecimiento y modernización de la gestión y organización del Instituto del Mar del Perú – IMARPE de setiembre del 2024, de modo que la propuesta se encuentra subsumida en el Decreto Legislativo N° 1677.

Por lo expuesto, existe sustracción de la materia por derogación de la norma que se propone modificar y además los aspectos considerados en la propuesta han sido incluidos en su totalidad por el Decreto Legislativo N° 1677.

Por consiguiente, la comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas al amparo del inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República propone la no aprobación y su envío al archivo.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y  
hombres”

“ Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana”

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes. No habiendo intervenciones paso a la votación del dictamen.

**LA PRESIDENTE sometió a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1129/2021-CR “Ley que promueve el fortalecimiento estratégico y sostenibilidad del instituto del mar del Perú – IMARPE”, recomienda su no aprobación y envió al archivo.**

Se aprobó por unanimidad con 18 votos a favor de los señores congresistas:

**Tania Estefany, Ramírez García** (Fuerza Popular); **Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Lady Mercedes, Camones Soriano** (Alianza Para el Progreso); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **José Enrique, Jerí Oré** (Somos Perú); **Jorge Alberto, Morante Figari** (Somos Perú); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Hilda Marleny, Portero López ( )**; **María Elizabeth, Taipe Coronado** (Perú Libre); **Rosio, Torres Salinas** ( Alianza Para el Progreso); **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo); **Cruz María, Zeta Chunga** (Fuerza Popular); **con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

LA PRESIDENTE indicó como tercer punto de la agenda el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5638/2023-CR, mediante el cual propone: “Ley que crea el fondo de compensación por oleaje anómalo, fenómenos naturales y antrópicos en beneficio de los pescadores artesanales, actividades turísticas y actividades productivas conexas”.

La Comisión considera que si bien la iniciativa busca un fin altruista esta no es competencia del Poder Legislativo, máxime si el proyecto de ley vulnera el principio de legalidad y el principio de reserva de ley en materia tributaria, reconocidos en el artículo 74 de la Constitución Política del Perú<sup>1</sup>; toda vez que la iniciativa en el numeral 2 del Artículo 7 establece que el Fondo de Compensación se constituirá con el "70% de los ingresos y fondos recaudados por la Autoridad Marítima Nacional (DICAPI)". Cambiando así la finalidad sin justificación de los recursos recaudados.

Así mismo la iniciativa pretende crear un fondo que se superpone con mecanismos ya existentes, como el Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES) y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) (MEF, 2020). Esta redundancia implica un gasto ineficiente de los recursos públicos.

La Comisión concluye que el Proyecto de Ley bajo análisis, vulnera el principio de equilibrio presupuestal al no establecer una fuente de financiamiento clara, la creación del fondo genera redundancia con programas y seguros ya existentes, generando un gasto



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“ Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ineficiente, no se han previsto mecanismos adecuados de gestión y fiscalización del fondo, por lo que se recomienda su NO APROBACIÓN Y ENVIO AL ARCHIVO del proyecto por su inviabilidad fiscal y su contradicción con el ordenamiento constitucional y jurídico vigente.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes. No habiendo intervenciones paso a la votación del dictamen.

**LA PRESIDENTE sometió a votación el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5638/2023-CR, mediante el cual propone: “Ley que crea el fondo de compensación por oleaje anómalo, fenómenos naturales y antrópicos en beneficio de los pescadores artesanales, actividades turísticas y actividades productivas conexas”, que recomienda su no aprobación y envió al archivo.**

Se aprobó por unanimidad con 17 votos a favor de los señores congresistas:

**Tania Estefany, Ramírez García** (Fuerza Popular); **Esdras Ricardo, Medina Minaya** (Renovación Popular); **Pasión Neomías, Dávila Atanacio** (Bancada Socialista); **Miguel Ángel, Ciccía Vásquez** (Renovación Popular); **Jhaec Darwin, Espinoza Vargas** (Podemos Perú); **Jorge Luis, Flores Ancachi** (Podemos Perú); **Víctor Seferino, Flores Ruiz** (Fuerza Popular); **Idelso Manuel, García Correa** (Alianza Para El Progreso); **Raúl, Huamán Coronado** (Fuerza Popular); **José Enrique, Jerí Oré** (Somos Perú); **Jorge Alberto, Morante Figari** (Somos Perú); **José Bernardo, Pazo Nunura** (Somos Perú); **Hilda Marleny, Portero López** ( ); **María Elizabeth, Taipe Coronado** (Perú Libre); **Rosio, Torres Salinas** ( Alianza Para el Progreso); **Elías Marcial, Varas Meléndez** (Juntos por el Perú - Voces del Pueblo); **Cruz María, Zeta Chunga** (Fuerza Popular); **con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.**

LA PRESIDENTE indicó como cuarto punto de la agenda, la Presentación del Gerente General de los Servicios Postales del Perú S.A. (Serpost), señor Alexander Renato Infantes Pomar, para que informe:

“Sobre el “Programa Exporta Fácil” y el trabajo a nivel de exportación que viene realizando su representada”.

El Gerente General de los Servicios Postales del Perú S.A. (Serpost), señor Alexander Renato Infantes Pomar, agradeció la invitación y continuó con su exposición.

LA PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad.

LA PRESIDENTE, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos del lunes 7 de abril



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y  
hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía  
Peruana"

de 2025, levanta la sesión<sup>2</sup>.

Atentamente,

**TANIA ESTEFANY RAMÍREZ GARCÍA**  
Presidente

**PASIÓN NEOMÍAS DÁVILA ATANACIO**  
Secretario

---

<sup>2</sup> Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.